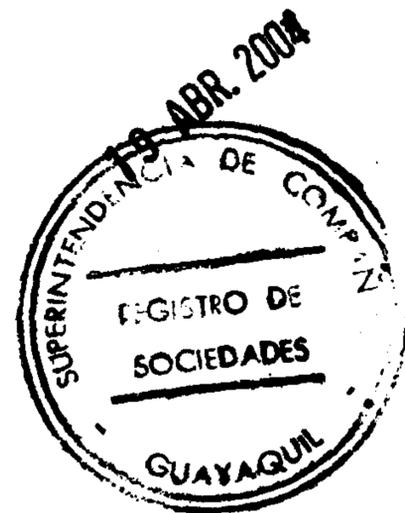


Guayaquil, Abril-12-2004



Señores
Accionistas de S.W.T. TRADER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de compañías en su Art. 279, Numeral 4 y su reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, que dispone la revisión de los Estados Financieros y su opinión a cerca de la situación real de la compañía, a continuación presento a ustedes mi informe como comisario principal de S.W.T. TRADER S.A., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias año 2003, presentan un saldo positivo de US.\$ 19.721,16 dólares americanos, antes del pago del 15% de la participación de los trabajadores de las Utilidades de la empresa, el pago del Impuesto a la Renta y de la provisión para la Reserva Legal, según lo dispone la Ley de Compañías.

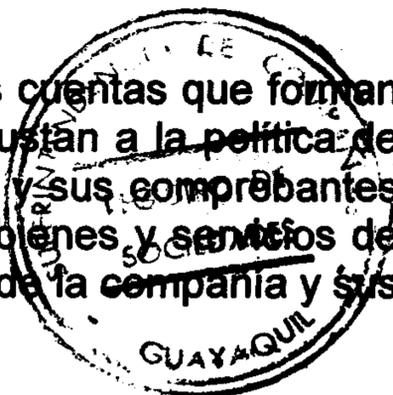
He procedido a la revisión de los saldos de las cuentas que forman el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, ejercicio fiscal año 2003, así como sus anexos, habiendo encontrado, que estos Estados Financieros han sido elaborados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos del Libro de Caja, que son el soporte del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias año 2003, y en mi opinión, estos han sido redactados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar los comprobantes de Diarios por concepto de Ajustes y Correcciones; provisiones sociales, provisiones de cuentas por pagar; así como las provisiones de los gastos por pagar del ejercicio fiscal 2003, a fin de ajustar el costo del período del año 2003, que han producido el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

He procedido ha revisar el Libro Mayor, sus Débitos y Créditos provenientes del Libro Diario; las Notas de débitos y créditos que figuran en los estados de la cuenta corriente del banco, así como sus Libros Auxiliares, y he podido notar que todos los saldos de la cuenta que forman el Balance General, han sido debidamente conciliadas al 31 de Diciembre del año 2003, y en mi opinión

19 ABR. 2004

estos saldos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General, los comprobantes de Ingresos, se ajustan a la política de las operaciones mercantiles a que se dedica la empresa, y sus comprobantes de egresos se han efectuado por pagos de compras de bienes y servicios de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de constitución de la compañía y sus reformas.



He procedido a revisar los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta; contribución Superintendencia de Compañías; los pagos por concepto de los Impuestos a la M.I. Municipalidad de Guayaquil por 1.5 por mil al capital en giro; Patente de Comerciante y la Tasa de Habilitación; Impuesto para la Universidad de Guayaquil; Impuesto al Cuerpo de Bomberos, e Impuesto a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, por el ejercicio fiscal del año 2003, encontrando que estos no han sido cancelados.

He procedido a la revisión de los Libros Sociales de la empresa, como el Libro de Acciones y Accionistas, el Libro de Actas de La Junta General de Accionistas y su Expediente, encontrando que estos se encuentran al día, al cierre del ejercicio fiscal del año 2003.

La empresa fue constituida, mediante escritura pública del 15 de Agosto del año 2001, ante el Notario Ab. Humberto Moya Flores, de la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, con un Capital Suscrito y Pagado de US.\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones de un dólar cada una; el Capital Autorizado, que consta en la Resolución de constitución de la compañía # 01-G-I-J-008399, de septiembre 12 del año 2001, es de US.\$ 1.600,00 dólares de los Estados Unidos de América, e inscrita la resolución de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a fojas 102200, # 23976 del Registro Mercantil, y anotado bajo el # 33144 del repertorio el 21 de septiembre del año 2001.

Muy Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL.